

CONCON, 20 de Mayo 2015

DECRETO ALCALDICIO N° 2738 /

ESTA ALCALDIA DECRETO HOY LO QUE SIGUE

VISTOS Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Ley N°19.886, de Compras y Contrataciones Públicas y su Reglamento, Decreto N°250, "las contrataciones de bienes y servicios cuyos montos sean inferiores a 100 UTM".
- b) Ley N°19.880, que establece Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado.
- c) Las facultades emanadas de la Ley N°19.880, "Norma Supletoria de los Procedimientos Administrativos", Artículos 52° y 62°.
- d) Art. 57 letra a) Reglamento de la Ley de Compras Públicas.
- e) Decreto Alcaldicio Presupuestario N°22 del 19 de Diciembre 2014, que Aprueba Presupuesto de Educación año 2015.
- f) Decreto Alcaldicio N°2330/ 16 de Octubre del 2015 que autoriza la Licitación y Bases Administrativas.
- g) Licitación ID:2599-59-L115 de fecha de publicación 06/11/2015.
- h) Resumen de las Ofertas.
- i) Acta de Evaluación y Propuesta de Adjudicación N°045 del 17 de Noviembre del 2015.-
- j) Certificado de Disponibilidad Presupuestaria N°775 del 08 de Septiembre del 2015.-
- k) Ord.N°689 del 19 de Noviembre del 2015, con la autorización del Sr. Alcalde.
- l) Las facultades que me confieren la Ley N°18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades.

DECRETO

1. **ADJUDÍQUESE**, la propuesta pública **2599-59-L115**, denominada "**Vestuario Institucional y Zapatillas**", para el personal del Jardín Infantil y Sala Cuna Oro Negro, por un monto de **\$1.354.815**, impuesto incluido, al oferente Sr. **Eduardo Enriquez Álvarez Cortes**, Rut:8.223.588-4, por los productos detallados en la licitación, en virtud de la evaluación y la oferta presentada por los oferentes.
2. **EMÍTASE**, la Orden de Compra a través de la página Mercado Público.
3. **IMPUTESE**, el gasto del presente decreto a la cuenta 22-02-002, Vestuario, Accesorios y Prendas Diversas del Presupuesto Vigente de Educación.
4. **DISTRIBÚYASE** por Secretaría Municipal el presente Decreto Alcaldicio según lo que aparece consignado en su distribución.
5. **ANÓTESE, COMUNÍQUESE, Y ARCHÍVESE.**


SECRETARIO MUNICIPAL


ALCALDE

DISTRIBUCIÓN:

- Secretaria Municipal
- Control
- Archivo D.A.E.M. (2)

OSG/MLEG/AMUM/sgs.

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado